REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00576-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA.
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO SANCHEZ

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de *$1.855.800.00, m/cte.*, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. DARIO ALFONSO REYES MARTHA YOLANDA PULIDO. (Artículo 446 Código General del Proceso.)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO ~~Hoy~~ **~~08 de septiembre de 2021~~** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario